



Radicado: D 202207000890

Fecha: 27/01/2022

Tipo: DECRETO  
Destino:



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

### DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

### CONSIDERANDO

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022***", se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional mediante oficio con radicado No.2022020003480 del 25 de enero de 2022, solicitó a la Secretaría de Hacienda-Dirección de Presupuesto, adicionar el presupuesto en los gastos de funcionamiento por valor de \$45.159.956.037, recursos provenientes del retiro del FONPET, saldo caja y bancos de la vigencia 2021, para el pago exclusivo de mesadas pensionales.
- c. Que la Subsecretaría de Tesorería certificó los recursos del fondo 2530 mediante oficio con radicado No.2022020002529 del 20 de enero de 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, en el oficio con radicado No.2022020002657 del 21 de enero de 2022, certificó los valores a incorporar.
- e. Que el objetivo de este decreto es adicionar los recursos del balance para la vigencia 2022, en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, recursos provenientes del retiro del FONPET para el pago exclusivo de mesadas pensionales.

En mérito de lo expuesto,

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun	Proyecto	Valor	Descripción del Proyecto
4-2530	172H	I-1-2-10-02	C	999999	45.159.956.037	Recursos de capital Superávit fiscal
				<b>Total</b>	<b>45.159.956.037</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun	Proyecto	Valor	Descripción del Proyecto
4-2530	173H	2-1-3-07-02-001-02	C	999999	45.159.956.037	Mesadas pensionales a cargo de la entidad
				<b>Total</b>	<b>45.159.956.037</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
 Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
 Secretario General

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
 Secretaria de Hacienda ( E )

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		26/01/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		27/01/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		26/01/2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención daño antijuridico		27-1-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.